

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cuarenta minutos, del día **veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de la Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Rodolfo Armando Pérez Valladares, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausente:** el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 46 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN EN LO PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO Y LO PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, EN RELACIÓN AL TRASLADO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL EDIFICIO DE ISDEM. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, SOBRE REUNIONES SOSTENIDAS CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL SEISDEM. 8. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL ISDEM, REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). LITERAL B) CONSULTA SOBRE EL CASO DEL SEÑOR CRISTÓBAL BENÍTEZ CANALES. 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios una correspondencia recibida de parte de COMURES. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó incluir en puntos varios una consulta sobre el caso del señor Cristóbal Benítez. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que entiende que el punto número 7, relacionado al Informe elaborado por la Comisión de Asuntos Legales sobre reuniones sostenidas con la Junta Directiva del SEISDEM, será presentado por la Comisión de Asuntos Legales, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que en la sesión anterior se tomó un acuerdo para que dicho punto lo presente la Junta Directiva del sindicato. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que de escuchar al sindicato la sesión se prolongará demasiado tiempo, asimismo manifestó que existe un acuerdo anterior en el cual se delegó a la Comisión de Asuntos Legales para presentarlo, dicho punto se encontraba en la agenda de la sesión anterior, en el entendido que sería presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y coordinador de la comisión; por tanto solicita que se mantenga la misma lógica. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se tomó un acuerdo en la sesión anterior, a lo que el señor Director Mario Martínez respondió que anteriormente se tomó un acuerdo en el que se estableció que sería la Comisión de Asuntos Legales informar al Consejo Directivo, es decir que se votó por otro. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que así como se votó por retirar la decisión que ya se había tomado de recibir al sindicato, también se tomó otra decisión, lo cual es algo normal, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que pueden votar nuevamente por recibirlos o no en la aprobación de la agenda. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que la aritmética de los votos decidirá lo que se hará, no tiene la menor duda, pero desea decirles algo que le preocupa como persona humana; la intolerancia, la intransigencia y la autocracia son lastres de más de doscientos años, aquí a nadie le

hace daño escuchar incluso a su enemigo, eso mide la grandeza de quienes administran la cosa pública y en la cosa pública por ser pública se escucha cualquier cosa; por ejemplo el Gerente General propuso escuchar a los estudiantes de la Universidad de El Salvador, con lo cual está encantado, así mismo puede llegar alguien más a hablar cosas buenas o malas de él pero hay algo que no se debe olvidar y es que todos los presentes son transitorios en ésta institución, son más permanentes los empleados y pueden tener muchos errores producto de su ignorancia y cometer muchos abusos, pero se supone que el Consejo Directivo por ser la cabeza pensante y de más amplio criterio y que tiene experticia administrativa y manejo político, puede ir elevando la condición de sus capacidades cognitivas y formativas y eso es escuchar, ya que escuchar no quiere decir que se crea que todo lo escrito es cierto, él ha escuchado muchas cosas y puede que no las comparta; por ejemplo el señor Director Roberto Aquino hizo el señalamiento y consultó por qué se les permitió consignar esos aspectos, pero fue por respeto no por compartir; son trabajadores de ésta institución, por tanto considera que es una forma sobria, elegante, tolerante y de amplitud de criterio enviar un mensaje de que se puede escuchar a los trabajadores, lo otro manda un mensaje al estilo Torquemada, autocrático, autoritario, troglodita e intolerante de que aquí no se escuchará nada, ese es el único señalamiento que hará; aclaró que no es sindicalista y no representa los intereses del sindicato, por ello no se atreve a hablar en nombre del sindicato, pero sí cree que sería elegante escucharlos aunque al final sólo se diga que se tomará en cuenta o no, pero con ello se cumple el escucharlos; asimismo le parece muy bien ser prudentes y administrarles el tiempo y si en el tiempo que se establezca no dicen lo que deben decir no se dará más tiempo, para que no exista un abuso en el tiempo de quienes honran éste Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que no son ni trogloditas ni intolerantes, simplemente apegados a un principio de disciplina y orden, al sindicato se le ha recibido en dos ocasiones en el Consejo Directivo, ya se les escuchó, luego una Comisión Especial del Consejo Directivo los ha recibido, les ha dedicado tiempo y han estado en reuniones con ellos, por tanto es obligación de la comisión informar al Consejo Directivo, luego que la Comisión presente el informe, si el Consejo Directivo considera que no es suficiente la información que ha dado o que existen elementos que es necesario tratar con el sindicato se les debe llamar, porque si se recibe a cada momento al sindicato es redundar, al final las Comisiones Especiales están para eso; por ejemplo, es como si se omitiera que el Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros informe sobre los puntos ya revisados en la comisión y el personal se presente nuevamente a la sesión de Consejo Directivo a dar la misma explicación que se brindó a la Comisión; las Comisiones son para escuchar, no se está vedando a nadie y prueba de ello es que al sindicato se le ha recibido en dos reuniones, se han escuchado sus puntos de vista y considera que es obligación de la Comisión de Asuntos Legales no evadir la responsabilidad que le corresponde porque han escuchado al sindicato, se han reunido con ellos, desconoce si ha habido acuerdos pero a su criterio es la comisión quien tiene la obligación de responder ante el Consejo Directivo y dar un informe sobre lo tratado. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación del Consejo Directivo que sea la Comisión de Asuntos Legales o en todo caso el coordinador de la misma licenciado Elenilson Nuila, quien presente el informe, ya que se han estado reuniendo y, por alusión al comentario del señor Vicepresidente, si después de presentado existe información por ampliar se recibirá al sindicato. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó hacer constar en el acta que en la sesión anterior se tomó un acuerdo en relación al tema. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se tendría que revocar el acuerdo tomado, asimismo solicitó que quede constancia de lo que él dijo ética, política y moralmente, ya que él no iba a hablar pero consideró un pecado más grande ocultar una opinión frente a un hecho tan retrasado. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación reformar el acuerdo anterior en el sentido que sea la Comisión de Asuntos Legales o en su defecto el licenciado Elenilson Nuila, quien presente el Informe elaborado por la Comisión de Asuntos Legales sobre reuniones sostenidas con la Junta Directiva del SEISDEM, votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela y Mario Ernesto García Rivera. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la agenda a desarrollar en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en primer lugar el acuerdo sería aprobar la agenda a desarrollar y en

segundo lugar sería reformar el acuerdo anterior en el sentido que será la Comisión de Asuntos Legales quien presente el informe sobre las reuniones sostenidas con la Junta Directiva del SEISDEM, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que ese acuerdo se revoca. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y respondió que el Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM establece que los acuerdos únicamente se pueden reformar, enmendar o anular. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Reformar el acuerdo número Seis, del acta número Cuarenta y seis, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete que literalmente dice: **“a) Dar por recibido el Recomendable, emitido por la Comisión de Asuntos Legales; b) Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, convoque a la Junta Directiva del SEISDEM, para que se hagan presentes en la próxima sesión de Consejo Directivo, a presentar el informe elaborado por la Comisión de Asuntos Legales, sobre las reuniones sostenidas con el referido sindicato”** **Por lo siguiente:** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales, o en su defecto al Coordinador de la misma licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que presente el Informe elaborado por la Comisión de Asuntos Legales sobre reuniones sostenidas con la Junta Directiva del SEISDEM. Absteniéndose de votar los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela y Mario Ernesto García Rivera. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 46 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura Al acta anterior. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y consultó si en el punto número 6 del acta, relacionado al Informe elaborado por la Comisión de Asuntos Legales sobre reuniones sostenidas con la Junta Directiva del SEISDEM se revocó el acuerdo anterior, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no y dio lectura nuevamente al acuerdo en referencia. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el acuerdo no tiene validez porque se debió empezar por revocar el acuerdo tomado en el cual se decidió que sería la Comisión de Asuntos Legales quien informaría al Consejo Directivo, se está violentando un principio de disposiciones legales al interior del Consejo Directivo porque se tomó un acuerdo sin solicitar la revocatoria del acuerdo anterior, es decir que aún tiene vigencia. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se votó por un recomendable de la Comisión de Asuntos Legales, donde se solicitaba al Gerente General convocar a la Junta Directiva del sindicato. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el recomendable de la Comisión de Asuntos Legales corresponde a lo presentado en la sesión y la instrucción era para que el Gerente General convocara a la Junta Directiva del sindicato; en tal sentido considera que es válido el acuerdo tomado de esa forma porque en aquel momento se acordó no recibir al sindicato, pero en la sesión anterior se tomó un acuerdo diferente en el sentido que fuera el sindicato quien hiciera la presentación del Informe, no había necesidad de reformarlo desde su punto de vista, sin embargo es una proforma de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Legales, la cual comparte. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea aclarar y solicita que sus palabras se escuchen con tolerancia; en la sesión anterior no se discutió si se recibiría o no al sindicato; se cumplió con lo que se le mandó a la comisión y se elaboró el informe, por tanto lo que se acordó como comisión es que se traería el informe, se introducía o señalaría pero estarían presentes, ni siquiera todos los miembros de la Junta Directiva del sindicato, sino algunos de ellos para que ahondaran donde ellos consideraban que debían ahondar, es decir que aquí lo único que se hizo es ser mucho más elegantes y sobrios en la forma de actuar, pero ahora se quiere expresar que incluso que se ha violentado una norma, pero no se estaba chocando con nada, ni peleando con nadie, ni sentando posición, únicamente la Comisión de Asuntos Legales presentaría el informe y en el mismo momento se haría presente una parte de la Junta Directiva del sindicato para que pudieran puntualizar en algunos elementos; asimismo consultó al Gerente General licenciado Juan Henríquez, si convocó a la Junta Directiva del sindicato ya que había un acuerdo de

Consejo Directivo que establecía que debían ser convocados, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que no los convocó porque recibió una instrucción. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que un acuerdo de Consejo Directivo pasa sobre la autoridad incluso del Presidente, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que era una recomendación. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que fue un acuerdo de Consejo Directivo por el cual se votó. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que un acuerdo debe revocar otro acuerdo, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que se reforma; si existía un acuerdo de Consejo Directivo habría que consultar al Gerente General por qué no convocó a la Junta Directiva del sindicato, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que él le instruyó que no lo hiciera. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y solicitó hacerlo constar en el acta. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó consignar en el acta que fue una instrucción de su parte. A continuación la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez continuó con la lectura del acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Cuarenta y seis, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, por no haber estado presente en la sesión anterior. Luego de realizada la votación, intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que parece que existe un conflicto en el Consejo Directivo y considera, por respeto a los demás compañeros, que las decisiones que se tomen no deben sobrepasar la autoridad del Consejo Directivo; sin ofender al señor Vicepresidente, considera que una orden directa que dé, él revocando o solicitando que no se cumpla una orden del Consejo Directivo puede considerarse una falta de respeto porque el Consejo Directivo lo ordenó y no puede venir ni el Presidente ni el Vicepresidente a eliminar esa orden; con todo respeto al señor Vicepresidente, considera que el Consejo Directivo es la máxima autoridad, sino se harán las cosas mal, se deben hacer las cosas con más seriedad, si los puntos se abordan y es necesario que vote lo hará con todo gusto pero considera que es una falta de respeto ordenar que no se cumpla un acuerdo de Consejo Directivo, sin embargo también le felicita por el valor de asumir que fue una orden de él. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó al señor Director Rodolfo Pérez que tiene razón en cuanto a que no debió dar la orden y esperar éste momento, pero lo hizo con un afán sano, en primer lugar porque existe un acuerdo de Consejo Directivo que antecede a ésa disposición de la sesión pasada, donde se acordó que el informe lo presentaría la Comisión de Asuntos Legales para seguir con el curso normal de las cosas como deben ser, por tanto no revocar ese acuerdo y tomar otro generaba una controversia al interior del Consejo Directivo; en segundo lugar porque convocar a los miembros de la Junta Directiva del sindicato, sin tener la certeza de que pasaría y la prueba de ello es que se ha votado que no, sería contraproducente, por ello tomó la decisión de darle la orden al Gerente General, bajo su absoluta y total responsabilidad, de no convocar a la Junta Directiva del sindicato para evitar el conflicto en el sentido que se les “vedaría” la posibilidad de estar acá, por eso lo hizo. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que si existe una Comisión Especial, hay un Presidente, un relator y un secretario y hay un buen ánimo y la situación es transparente, cualquier compañero puede avocarse al referente por respeto, por elemental norma de respeto y por respeto a la normativa institucional se siguen los pasos, no se transgrede un acuerdo de Consejo Directivo pasando directamente al subordinado, eso no es así aunque tenga la fortaleza moral para eso o una muy buena intención no se procede de esa forma, hay normas establecidas y si era sana la posición se hubiera comunicado con alguien de la Comisión de Asuntos Legales o con más de alguno ya que se tiene buena relación, si existe una duda se hubiera solicitado una explicación, eso es llamar a la concordia, pero no se puede pedir tolerancia a una parte transgrediendo o violentando las normas, eso no construye, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que fue una cadena porque se transgredió el principio de un acuerdo anterior. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que ese día él dio su opinión en relación a revocar el acuerdo anterior, antes de autorizar el otro, porque no se puede autorizar por sobre otro acuerdo, tenía que revocarse el acuerdo antes de tomar el otro. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el

licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerente General, el cual contiene el siguiente punto: **I- Informe de FODES al 24 de noviembre de 2017:** el licenciado Juan Henríquez informó que el pasado miércoles 22 de noviembre el Ministerio de Hacienda depositó el FODES correspondiente al mes de octubre 2017. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó si el FODES se recibió por la mañana o por la tarde, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que en horas de la tarde; asimismo manifestó que el Consejo Directivo debe establecer la fecha en que se trasladará a los municipios, a lo que el señor Director Mario Martínez propuso que se entregue el día lunes. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste día se debió haber entregado. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la ley les otorga hasta el día dos de diciembre para entregarlo, sin embargo se entiende que se trasladará antes a las municipalidades. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que es necesario que se les informe a los Directores y Directoras cuando se recibe el FODES, ya que el día jueves el Director Ejecutivo de COMURES, ingeniero Carlos Pinto se dio a la tarea de consultarle cuándo se trasladaría el FODES y le expresó que ISDEM lo había recibido el día martes, a lo cual le respondió que desconocía que el FODES se había recibido; razón por la cual le consultó al Gerente General sobre el tema; esa situación es complicada porque como miembros del Consejo Directivo debe conocer esa información, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que posiblemente fue una estrategia del ingeniero Carlos Pinto para saber si el FODES se había recibido, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que es posible, pero si se hubiera informado a los Directores el día que se recibió se hubiera dado una respuesta certera; por tanto sugiere que se les informe cuando se reciba el FODES. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que desde hace mucho en el Departamento de Tesorería se generó la instrucción de que al recibir el FODES se haga la comunicación, a lo que la licenciada Elsa Guevara y el licenciado Pablo Martínez respondió que no lo hacen. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la comunicación con el Consejo Directivo es a través de la licenciada Leticia de Benítez; Tesorería informa a las diferentes unidades que pueden estar comprometidas, por ejemplo Créditos Municipales y Secretaría del Consejo Directivo, quien debe informar a los Directores y Directoras; asimismo se informa internamente. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó a qué hora se depositó el FODES, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que desconoce la hora exacta pero fue por la tarde, sin embargo pueden hacer la consulta al Tesorero Institucional, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que lo que se solicita es que al recibir el FODES se les comunique para poder dar una respuesta. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y consultó quién informará al Consejo Directivo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sería la licenciada Leticia de Benítez. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó si el FODES se trasladaría el día lunes a las municipalidades, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí, se trasladará el lunes a las ocho de la mañana; pero las municipalidades que tienen cuenta con los bancos Davivienda o Scotiabank se recibirá en horas de la tarde. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la Ejecución Presupuestaria al mes de octubre, dentro de lo cual cabe resaltar que el trabajo del Centro de Formación Municipal ha ido avanzando un poco más y tal vez no se está logrando lo presupuestado pero no está quedando tan mal como en años anteriores, se está trabajando para que en algún momento determinado se cumpla la meta, ya que los números que se han presentado son más satisfactorios y más apegados a la realidad en cuanto a lo presupuestario y a la ejecución; asimismo se deben garantizar los salarios para los años venideros lo cual generó algunas dudas, por lo demás el informe fue positivo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que también se informó sobre el tema de la gasolina, a pesar que dicho Informe era únicamente para la comisión, solicita que se haga del conocimiento del Consejo Directivo. A petición del doctor Sáenz Varela se presentó un informe sobre el uso de los vales de combustible que fue presentado por el Gerente

Administrativo, según dicha presentación existe un ahorro considerable en el consumo de combustible, posiblemente en la próxima sesión se presentará el ahorro real a la fecha; se considera que el combustible con el que se cuenta podría alcanzar hasta el mes de mayo del próximo año, por tanto con esa economía se pretende sacar de circulación tres vehículos que tienen más de veinticinco años de uso y adquirir dos vehículos pequeños. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en la Comisión se les manifestó que posiblemente no se adquiriría combustible para el siguiente año, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que el combustible con el que se cuenta alcanzaría hasta mayo del próximo año, es decir que se tiene un ahorro de aproximadamente veintinueve mil dólares, lo cual permitiría utilizar ese ahorro para la adquisición de vehículos, a lo que el licenciado Ramos Macal manifestó que esa propuesta se presentará formalmente en la próxima sesión. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2017; b) Considerando que se tiene un déficit presupuestario de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$457,367.90), instruir a la Comisión Técnica que antes de realizar cualquier inversión de fondos propios, garanticen la existencia de los fondos necesarios en las cuentas bancarias del ISDEM para cubrir los gastos de fin de año; c) Instruir a la Gerencia Administrativa, que se continúe dando cumplimiento a la política de ahorro y austeridad del ISDEM, de fecha 17 de octubre de 2014. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN EN LO PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO Y LO PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, EN RELACIÓN AL TRASLADO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL EDIFICIO DE ISDEM:** para el desarrollo de presente punto se hizo presente el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, la Supervisora de Auditoría licenciada Georgina del Carmen Arévalo Martínez, la licenciada Wendy Funes, técnica de la Unidad de Auditoría Interna, el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia Ramírez y la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó cual fue el acuerdo tomado en la sesión anterior, ya que no recuerda que debía hacerse presente el personal de la Gerencia Financiera, entiende que se convocaría únicamente al Auditor Interno, por lo que solicitó revisar la redacción del acuerdo, a lo que la asistente de la Secretaría del Consejo Directivo Patricia Rojas respondió que el acuerdo tomado fue: *“Instruir al Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe verbal y escrito en el cual se establezca en qué radica la diferencia de lo presentado por él y lo presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, en relación al traslado del préstamo hipotecario del edificio de ISDEM, incluyendo los datos que utilizó para llegar a esa conclusión.”* Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si es necesario que esté presente el personal de la Gerencia Financiera, ya que por parte de ellos se tenía un informe y lo aclara porque el punto no es para generar discusión ni controversia, sino únicamente para escuchar al Auditor Interno. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que durante la semana se identificó dónde está la diferencia entre las cifras utilizadas por la Auditoría Interna y las utilizadas por la Gerencia Financiera, por ello se solicitó su presencia. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y sugirió, por sanidad, que se escuche al Auditor Interno a solas, luego se puede escuchar a quien sea sin ningún problema, pero sugiere que se de ese espacio. A continuación el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia Ramírez y la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala procedieron a retirarse de la sesión. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó la palabra y manifestó que en vista de la salud de la licenciada Leticia Rivas de Benítez, propone al Consejo Directivo que ella se retire y se nombre como Secretario de Actas Interino ad honorem al licenciado Elenilson Nuila, para finalizar la sesión. Intervino el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó estar de acuerdo con la propuesta y procedió a someterlo a votación. Y solicitó al licenciado Villanueva continuar con la presentación. Intervino el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes y presentó a los miembros del Consejo

Directivo el Informe requerido mediante Acuerdo número Cinco - Dos, respecto a la diferencia existente entre lo presentado por la Gerencia General y hallazgo de Informe N° 3-2017, relacionado con el refinanciamiento del préstamo, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Antecedentes: Marco Conceptual Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG). Artículo 185 “Se denomina hallazgo de auditoría a la diferencia que resulta de la comparación que se realiza entre un criterio de auditoría y la situación encontrada durante el examen a un área, proceso o aspecto de la entidad” es decir que está establecido como debe hacerse algo pero se hizo de otra manera y de esa diferencia surge el hallazgo; por ejemplo si para una compra se requieren tres cotizaciones pero no se tienen, eso sería un hallazgo de auditoría. La estructura de un hallazgo contiene los siguientes elementos: 1) Condición u observación, que es la deficiencia identificada por los auditores internos y sustentada en documentos de auditoría, con evidencia relevante, suficiente, competente y pertinente; 2) Criterio o normativa incumplida, es la disposición legal, reglamentaria, ordenanza u otra normativa técnica aplicable que ha sido incumplida; 3) Causa, es el origen de la condición u observación señalada, e identifica quien originó la deficiencia, lo cual es un elemento importante; a continuación se presentará la estructura del hallazgo planteado que se hizo del conocimiento del Consejo Directivo: **Hallazgo N° 1. Traslado de préstamo hipotecario sin beneficio financiero sustancial.** Condición: de conformidad al acuerdo número SIETE-A, se autorizó traslado de la deuda del edificio institucional de ISDEM, al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista que ofrece una menor tasa de interés. Según proforma presentada por el entonces Gerente Financiero, incluye en los considerandos que tal operación generaría un ahorro al final del plazo de \$263,626.09. Al efectuar el análisis respectivo se determinó que el beneficio total del período asciende a \$48,411.70. Monto totalmente inferior al importe establecido en la proforma, éstos son datos que maneja la Secretaría del Consejo Directivo, quien cuenta con una proforma de acuerdo enviada por el ex Gerente Financiero, donde expresó que se tendría ese beneficio. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha evaluado que sí existe un beneficio, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió que sí y se establece en el hallazgo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en tal sentido la evaluación del Auditor Interno es que el Gerente Financiero hizo una proyección muy grande que no logró cumplir. Intervino el licenciado Alexander Villanueva y solicitó continuar con la presentación, Criterio: El Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal en su artículo 34 establece: “La Gerencia Financiera es la responsable de la obtención y administración de los recursos financieros de la Institución...” es decir que es la responsable de asegurar al Consejo Directivo que efectivamente ésa sería la ganancia, el Gerente Financiero de aquel entonces, no la licenciada Marlene Orellana. En la causa se define quién es el responsable. Causa: Desconocemos la causa que motivó al Gerente Financiero, presentar tales montos al Consejo Directivo; como verán en el hallazgo no se dice que no existe beneficio, se dice que el beneficio que se presentó al Consejo Directivo para aprobarlo contiene errores, ésa es la esencia del hallazgo; asimismo se define que el responsable es la Gerencia Financiera, no hay ningún apartado que defina responsabilidad para el Consejo Directivo por obvias razones, se entiende que el Consejo Directivo tomó la decisión porque la cifra de \$263,626.09 resultó atractiva, pero la realidad fue otra, si al Consejo Directivo se le hubiera dado un dato diferente desconoce si se hubiera aprobado, ésa es la esencia del hallazgo y aclara que no hay responsabilidad para el Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que no debería establecerse como un hallazgo porque nosotros mismos le daríamos insumos a la Corte de Cuentas. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que tiene una pregunta en relación al tema, en primer lugar porque cuando se realizó el cambio del préstamo del edificio él no formaba parte del Consejo Directivo y en segundo lugar porque desconoce si fue por una instrucción al Gerente Financiero o fue iniciativa de él, lo cierto es que existe un dato que es favorable a la institución y aunque el ex Gerente Financiero utilizó ciertos parámetros o hizo cierta proyección exagerada se tiene un dato de \$48,411.70 favorable para la institución aunque ese no es el punto; su pregunta es si dentro de los procesos de auditoría existe una etapa en el tiempo que le permita de alguna forma al equipo financiero revisar esa proyección para evitar estos señalamientos, ya que éste señalamiento se hizo conforme a datos que se tenían y que reflejan que no se cumplió la proyección; por tanto su consulta es si es posible que el Consejo Directivo pueda curarse en salud para futuras decisiones y se establezca como una responsabilidad para el equipo financiero que esté a la expectativa de las mediciones o proyecciones, sin necesidad de la intervención de la

Auditoría Interna, para que ellos mismos den el aviso e informen que esa proyección no se cumplirá, antes de que realice un señalamiento por parte del Auditor Interno, ya que en ésta ocasión lamenta que el equipo financiero no previó que esa proyección era irracional, a lo que el licenciado Ramos Macal respondió que el Auditor Interno revisa hechos consumados, el tema es complejo porque el equipo financiero es liderado por el Gerente Financiero y está sobre ellos en la escala jerárquica, por tanto si el Gerente Financiero presentó ese planteamiento es porque está convencido que así será; el asunto es que el licenciado Miguel Sosa, ya sea por impresionar al Gerente General o al Consejo Directivo presentó propuestas que al final resultaron no ser claras; ahora bien es complejo que el equipo financiero o el personal a su cargo advierta sobre esto porque el Gerente Financiero era el licenciado Miguel Sosa y quien debía supervisar el trabajo de la Gerencia Financiera era él, no los técnicos. Por otra parte el Auditor Interno al revisar hechos consumados sí lo puede detectar porque es su trabajo, pero es difícil que el equipo financiero lo pueda detectar. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que su planteamiento es porque el licenciado Miguel Sosa ya no labora en la institución y desconoce cómo se medirían los resultados de esa proyección; asimismo no le encuentra sentido al comentario del licenciado Ramos Macal porque no se tendría que esperar a que se cumpla el plazo para determinar si se ahorró el monto de \$263,626.09, considera que deben haber señales inmediatas de que lo proyectado no está dando esos resultados para hacer una revisión y revertirlo, a lo que el licenciado Ramos Macal respondió que quien debe determinar eso es el Gerente Financiero, no su equipo o en su defecto tendría que ser el Gerente General. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que posiblemente el licenciado Mario García se refiere a la intervención oportuna de la Auditoría Interna, a lo que el licenciado Mario García respondió que no. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que entiende que la consulta del licenciado Mario García es sobre quién da seguimiento a esos temas, en tal sentido se deben establecer planes diferentes y establecer parámetros e indicadores, pero debido a que se trabaja por áreas de gestión es difícil medir ese aspecto. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que siguiendo el planteamiento del licenciado Mario García, desea señalar la intervención oportuna de la Auditoría Interna, por ejemplo éste hecho es del año 2015, por tanto en vista que el Auditor Interno depende directamente del Consejo Directivo, considera que las auditorías deben ser más inmediatas o sus análisis sean con mayor inmediatez a los hechos administrativos consumados. Intervino el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes y manifestó, respecto al comentario del licenciado Mario García, que lo planteado por él podría funcionar por ejemplo para los cupos de los créditos, ya que se ha propuesto una proyección de ganancia pero va interactuando, la ganancia está en función del total del préstamo que haga la institución, sobre eso habrá una ganancia o disminución, quiere decir que deben tomarse acciones; pero en éste caso la proyección de la ganancia era estática no dependería de una gestión para subir o bajar o de un futuro análisis, consecuentemente ni el Gerente Financiero ni el Auditor Interno, al día siguiente de haber tomado la decisión o de haberse hecho la gestión de este acto, los datos no variarían ni variarían nunca porque son estáticos, es diferente con el dinero que se tiene para inversiones y se pone a trabajar, porque en tal caso se puede decir que se ganará cierta cantidad si se coloca un número determinado de préstamos, pero si en la marcha no se colocó ese número de préstamos la rentabilidad baja, en tal caso si aplica lo mencionado por el licenciado Mario García sobre la gestión del Gerente Financiero y otros actores, pero la Auditoría Interna no incide en las decisiones administrativas que se hacen sobre la marcha, los llamados son los responsables de la ejecución del proceso en marcha; lo que tal vez pudo haber funcionado, es que el Gerente Financiero recibiera apoyo del Jefe del Departamento de Créditos Municipales, ya que es el experto en materia de préstamos, pero desconoce si fue así o no. Asimismo aclaró los siguientes puntos: 1. El responsable del hallazgo es el ex Gerente Financiero; 2. Los datos no variarán; 3. El Consejo Directivo no tiene ninguna responsabilidad en éste hallazgo y 4. La Corte de Cuentas ya auditó éste periodo, así que no hubo responsabilidad ni para el Gerente Financiero. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que incluso no se tiene una pérdida sino una ganancia, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió que la Auditoría Interna lo que presenta es una advertencia, para que cuando se solicite una aprobación del Consejo Directivo se cuente con la documentación detallada. Enfoque y Aspectos Importantes del Hallazgo: 1. Hacer del conocimiento al Honorable Consejo Directivo que al momento de tomar el acuerdo presentado por el entonces Gerente Financiero, tal información contenía errores en la cifra del ahorro descrito y contenido en la proforma de acuerdo presentada a la Secretaria del Consejo Directivo. 2. El hallazgo responsabiliza al

Gerente Financiero de ese período. 3. Dentro del proceso de la auditoría, el hallazgo fue comunicado al Gerente Financiero de ese período, y se hizo del conocimiento a la actual Gerente Financiera Interina; se cuenta evidencia de que el hallazgo fue enviado por correo electrónico y fueron a su domicilio a buscarlo, es decir que se ha cumplido el proceso. Datos Comparativos de Beneficio. Éste apartado corresponde a la diferencia entre lo presentado por la Gerencia General y la Auditoría Interna, para lo cual aclaró que la Auditoría Interna está observando lo presentado por el Gerente Financiero, el 31 de octubre del año 2015 el ex Gerente Financiero presentó una proforma de acuerdo, a esa fecha se tenía una proyección de crédito financiero en el cual se ganarían \$263,626.09. Los datos que el licenciado Miguel Sosa consideró para ello fueron: 144 cuotas del préstamo y 180 del nuevo préstamo; consecuentemente para determinar si había un error o no Auditoría Interna debía considerar los mismos datos, si se consideraban otros datos la conclusión sería errónea o se haría para orientar el resultado a algo que él quería, pero como Auditor Interno no debe perder la objetividad y debe comparar las cosas como son. La Gerente Financiera Interina presentó un dato de \$263,626.09 y se desconoce de dónde lo obtuvo porque al solicitar la información no se les entregó; se solicitaron las cotizaciones del sistema bancario para determinar cuál era la mejor oferta, los cuadros de análisis y toda la información con la cual se llegó a la cifra de \$263,626.09, pero esa información no se les fue proporcionada. Tanto la Gerencia General como la Auditoría Interna coinciden en algunos puntos, la diferencia radica en que según la Gerencia General el ahorro es de \$89,018.46 y según la Auditoría Interna es de \$48,411.70, pero ambos llegan a la misma conclusión: *existe un error en lo presentado por el ex Gerente Financiero*, porque para la Gerencia General existe un dato erróneo de \$174,607.63 y para la Auditoría Interna es de \$215,214.39. La variación está en que la Auditoría Interna ha mantenido la consistencia de lo presentado por el ex Gerente Financiero y la Gerencia General parte con una diferencia en el número de cuotas de 145 a 144, lo cual no es un error en sí porque la Gerencia General utilizó información real y la Auditoría Interna utilizó información comparativa, ya que su intención no era dañar pero debía ser consistente; la diferencia en el número de cuotas de 145 a 144, se debe a que el desembolso del préstamo se hizo el dieciséis de noviembre de 2015 y se pagó el diecisiete de noviembre, es decir que a la fecha en que se tomó el dato, en efecto son 145 cuotas, pero es un análisis combinado entre la proyección y lo ejecutado, lo cual no está mal; en cambio la Auditoría Interna tomó los datos consistentemente de lo presentado por el Gerente Financiero, ya que de lo contrario el resultado sería erróneo; esa es la gran diferencia, simplemente la Gerencia General tomó una base de información para su análisis y la Auditoría Interna tomó los datos consistentes. Según la Auditoría Interna el ahorro absoluto es de \$74,779.20, pero a este monto se le debe descontar \$9,025.10 en concepto de comisiones porque es parte del costo; por otra parte el monto del préstamo fue de \$598,800.00 y lo que se debía al Banco Citibank era \$581,457.60, es decir que los \$17,342.40 restantes son una deuda, no es un ahorro porque se debe pagar, por eso la Auditoría Interna al ahorro absoluto le resta el pago de comisiones y el incremento de la deuda para llegar al ahorro neto: \$48,411.70. Conclusión: Desde los dos puntos de análisis, la conclusión es la misma. El dato presentado por el Gerente Financiero que motivo al Consejo Directivo la aprobación aduciendo que se obtendría un ahorro final por \$ 263,626.09, es errónea. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que posiblemente el ex Gerente Financiero únicamente elaboró una hoja de cálculo de forma apresurada, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió, por ello en la causa del hallazgo no puede incluir algo diferente, ya que desconoce cómo lo hizo, si incluyera algo sobre cómo hizo esos cálculos el Gerente Financiero estaría siendo subjetivo y estaría atentando contra el profesionalismo de la persona, no puede hacer nada diferente a la realidad. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Alexander Villanueva consultó si existen dudas, a lo que el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán respondió que desea saber dónde se encuentra la diferencia entre la cifra presentada por la Gerencia General como ahorro neto que es de \$89,018.46 y el ahorro neto presentado por la Auditoría Interna de \$48,411.70, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió que para empezar existe una cuota de diferencia por \$7,470.00, en segundo lugar está la combinación que se hace entre el monto desembolsado y el saldo pendiente; asimismo la Gerencia General suma un ingreso líquido de \$6,769.26. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió que ya no se haga presente el Tesorero Institucional, ya que el punto ha quedado claro. A continuación sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes. **DOS** - Nombrar Secretario de

Actas del Consejo Directivo Interino Ad-honorem, al licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para finalizar el desarrollo de la presente sesión, en vista de los problemas de salud presentados por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, SOBRE REUNIONES SOSTENIDAS CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL SEISDEM:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó el Informe de la Comisión de Asuntos Legales, de acercamiento con Junta Directiva del Sindicato de Empleados del ISDEM (SEISDEM), presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma, el licenciado Elenilson Nuila aclaró que ha tratado de sintetizar los puntos porque fueron varias jornadas en las cuales se escuchó a la Junta Directiva del sindicato, pero previo a entrar al Informe se hace la siguiente Aclaración Necesaria. El presente informe es presentado al Consejo Directivo en cumplimiento a lo acordado por éste, mediante acuerdo número Veinte, del acta número Cuarenta y dos. El informe recoge el pensar y sentir de la Junta Directiva de SEISDEM en las cuales la Comisión de Asuntos Legales poco o nada ha influido en el ánimo de estos para la expresión de tales opiniones. Metodología aplicada por SEISDEM: las inquietudes planteada por la Junta Directiva del SEISDEM tienen sobre la base los siguientes insumos: **a)** Encuesta electrónica realizada con empleadas y empleados del ISDEM vía correo electrónico; **b)** Publicación periodística de El Diario de Hoy donde se señala incremento de plazas en ISDEM. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y consultó si se presentó la publicación que se difundió en las redes sociales desmintiendo eso, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que no, únicamente se recoge lo expresado por la Junta Directiva del sindicato; y **c)** Inquietudes de las empleadas y empleados del ISDEM sobre los temas tratados; el sindicato constantemente hacía uso del recurso en el que decían que sus agremiados hacían del conocimiento ciertas cuestiones. Algunos de los aspectos señalados son: **1. Señalamiento a incrementos salariales selectivos y sin justificación alguna:** según el SEISDEM en el colectivo de empleadas y empleados del ISDEM se ha dado una serie de incrementos salariales de manera selectiva, sin justificación técnica alguna y en clara contravención a la normativa administrativa y legal sobre el tema; por ejemplo se señalan casos de personas recientemente contratadas que han gozado de mejoras salariales y de personas que contando con el tope salarial, de igual manera se han mejorado. Sobre este tema se solicitó la información para corroborar el señalamiento anterior, pero dicha información ha sido negada en forma sistemática o se ha entregado de forma parcial. **2. Señalamiento a Jefaturas dentro del ISDEM que no cumplen las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo:** se hacen señalamientos puntuales hacia ciertos empleados del ISDEM (Jefaturas y Personal Administrativo) que no cumplen con la asistencia puntual a la jornada laboral y que se ausentan sin contar con autorización respectiva. También se hacen señalamientos a Gerencias y Jefaturas que su desempeño profesional es pobre y muy apartado de los intereses institucionales. **3. Preocupación de la situación financiera del ISDEM por la utilización de recursos institucionales para el servicio de agente de compras y relaciones comerciales:** refiere el SEISDEM que le genera una gran preocupación que se utilicen los fondos del ISDEM para financiar los servicios financieros de agente de compras y relaciones comerciales, por el temor que se utilicen los recursos para el pago de salarios y otras prestaciones como ocurriera en otros años. Señalan que esos servicios pasan por alto disposiciones relativas al funcionamiento de la administración financiera del Estado (Ley AFI); de las adquisiciones de la administración pública (LACAP); y de la misma Ley Orgánica del ISDEM. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Elenilson Nuila consultó si existen dudas. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en vista que no se dio el espacio, desea consultar si lo presentado por el licenciado Elenilson Nuila queda tal como estila en otros casos donde se da por recibido el informe. En lo particular, insistió en la necesidad de que fuera la Junta Directiva del sindicato quienes plantearan estos puntos, tal como se hizo en la punto anterior y desea que a través del Gerente General se aclare al personal de la Gerencia Financiera que hizo el señalamiento de que únicamente se había convocado al Auditor Interno para no generar una polémica, considera que ése fue un ejercicio sano y en lo personal quedó satisfecho porque el Auditor Interno aclaró que no había una contradicción sino que la Gerencia General había tomado ciertos datos actualizados y él había tomado los datos de origen. Por tanto, en relación a éste punto, por ser uno de los que estuvo reunido con el sindicato, en lo particular considera que existen

una serie de observaciones que a su criterio por sanidad era bueno escucharlas para que todos estuvieran enterados; la presentación realizada por el licenciado Elenilson Nuila es muy buena pero se escapan elementos que considera necesario y es bueno que se sepan, porque de lo contrario quienes han votado para no recibir al sindicato, para él se vuelven cómplices de ciertas anomalías, pero aclara que no cree que sea así porque la única forma de esclarecerlas es escuchando a las partes. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que difiere de lo expresado por el licenciado Mario García, ya que en lugar de escuchar a las partes de debería auditar lo que se ha mencionado. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el sindicato mencionó con nombre y apellido algunos aumentos selectivos y daban pruebas; de igual forma la licenciada Elsa Guevara, quien también estuvo presente en las reuniones, no le dejará mentir al decir que el sindicato mencionó también el abuso del recurso institucional, hasta para mandar a pasar consulta a la madre de un funcionario y daban pruebas de ello, incluso que se amonestó a la persona que señaló eso, es decir que en lugar de corregir ese acto que no es ético se le amonestó; el sindicato tiene una serie de información y le preocupa que al votar porque no se les reciba están conscientes de que están siendo cómplices de cuestiones que no deberían de pasar, si eso es así el quedaría más conforme en que se asiente en el acta que quienes votan por no recibir al sindicato al mismo tiempo se responsabilizan de las cosas que ellos señalan y se hacen responsables de las observaciones que ellos hacen de algunos funcionarios, siendo así estaría bien que no se les reciba porque en el mediano plazo a quien se les pedirá cuenta no será a esos malos funcionarios sino a los Directores que cubren esas cosas, en la Comisión de Asuntos Legales todos han sido testigos de las cosas que el sindicato ha manifestado y daban pruebas, por ello insiste en que es importante siempre escuchar a las partes, no debe ser él quien diga que lo presentado es cierto o no es cierto; se hacen algunos señalamientos puntuales pero en el seno de la comisión se discutían con nombre y apellido dónde estaban los incrementos salariales y que existe personal recién contratado que ha tenido incremento en sus plazas; considera que particularmente en esa parte, hubiera sido bueno que ellos lo expresaran y no los miembros de la comisión; desea que se haga constar en acta que quienes votan por no recibir al sindicato al mismo tiempo son cómplices de esas cosas y debido a que no hay forma de desmentir debe quedar así. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sugirió que se audite todo lo que dice el sindicato, ya que de lo contrario sólo son rumores y que la auditoría llegue a lo que efectivamente es y no es, de esa forma se tiene una base técnica de lo que se está hablando. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que en vista que la comisión ha dado el informe, lo cual le parece e insiste en que es el canal adecuado y no debe ser otro, considera que el licenciado Mario García está más preocupado por quienes votaron para que no se hiciera presente el sindicato que por el tema en sí y desea lanzar sobre la mesa que se investigue, considera que se debe tener una investigación porque éste ha sido su primer periodo en el ISDEM y lastimosamente se le ha prestado mucha atención a los rumores, considera que deben ser más objetivos, se ha presentado el informe y cada punto de éste Informe que se ha presentado como comisión se debe delegar para que se investigue, se tiene una Auditoría Interna, por tanto que haga su trabajo; por ejemplo el doctor Sáenz Varela quería conocer sobre el manejo del combustible, solicitó el informe y se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros con datos reales nacidos de la parte interna y el manejo contable, por tanto manifestó estar de acuerdo en que para cada punto de esos se haga la acción a efecto de esclarecer si es cierto o es mentira y se aclaren las cosas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que éste punto está más que agotado, sólo quiere reiterar en alusión a la comisión que no hubo ninguna intencionalidad de parte de ellos, estuvieron todos presentes y lo único que se hizo fue escuchar lo que el sindicato decía, su papel era escucharlos y trasladar al Consejo Directivo la información tal cual se había planteado, porque no se puede inducir ni incidir positiva ni negativamente, ya que son ellos los que estaban señalándolo, el señor Director Rodolfo Pérez estuvo presente en un par de reuniones y pudo ver que no hubo ninguna intencionalidad de parte de los miembros de la comisión. En lo personal le llamó la atención ciertos señalamientos que se hacían que pueden ser pura especulación o pueden ser probatorios, pero no es él quien dirá si son o no ciertos, puede procederse a una investigación o puede profundizarse en la investigación; ahora bien, todos son adultos y existe un hecho: una cosa es la verdad real y otra cosa es la verdad jurídica; y hay tantas formas en que una cosa se puede encubrir o se puede sacar de contexto para dañar a alguien, pero éste informe que se ha presentado, a pesar que ya se votó, reitera que no le ve ningún problema en que lo hubieran presentado ellos y luego lo discutiera el Consejo Directivo en la misma forma en

que se está haciendo, ya que era más elegante que decir “no te escucho porque me molesta verte” y le preocupa esto, desea cerrar su intervención expresando que los señores y señoras del sindicato estuvieron dispuestos a hablar pero solicitaron que no hubieran represalias de ningún tipo, tampoco es que se les de mérito o que se haga permisible la falta de responsabilidad de ellos, se referían a represalias, persecución o señalamientos; menciona lo anterior porque fue una petición externa reiterada de ellos y desea que se asiente en acta porque en función de eso vertieron esa opinión, equivocada o no, pero serán los Directores, quienes son los más sobrios, con más grandeza de conocimiento y con más autoridad, los que pueden delegar una investigación y determinar que todo eso es una calumnia o su grado de certeza; por ello solicitaron que no hubiera persecución, señalamientos o consecuencias negativas hacia ellos. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que en la reunión de la comisión se ha abstenido de votar debido a un conflicto de intereses, los miembros de la comisión se han dado cuenta que no ha votado a favor ni en contra porque siempre se ha abstenido, pero ha recomendado que se haga una investigación; manifestó que de inicio tuvo dificultades con el sindicato ya que le dijeron que no los estaba apoyando, que sabían que él había trabajado como Jefe de Servicios Generales en la institución hace diez años y conocían la razón por la cual lo habían despedido; ante ello les expresó que podían enfrentarlo en caso que tuvieron algo en su contra, ya que cuando él ingresó al ISDEM hizo algunas averiguaciones sobre la venta del combustible y otras anomalías, de lo cual presentó un informe y esa fue la razón de su despido y del despido del Auditor Interno; el sindicato le mandó a decir que debía apoyarlos ya que de lo contrario harían del conocimiento lo que ellos sabían, pero su respuesta a la comisión fue que se hicieran presentes ya que cuenta con toda la documentación y con los Informes de Auditoría, que reflejan que fue el único Departamento que estaba bien y que tenía los inventarios conforme a la ley. Asimismo solicitó a la comisión que se investigue la situación, sin dejarse llevar y en caso de que alguien resulte culpable existen los tribunales correspondientes, tal como se hizo en el caso del señor Pedro Acosta o Pedro Herrera donde se interpuso el aviso a la Fiscalía General de la República, ya que es lo correcto que se debe hacer, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que eso lo debe hacer el sindicato porque son ellos los que están acusando. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que él ha luchado porque no se le dé la beligerancia que la comisión ha querido darle; en su municipio existen dos sindicatos y la bandera de ellos es la equidad salarial de un obrero contra un profesional, los aumentos salariales selectivos, la colocación de personas no idóneas en puestos de preferencia y el desprestigio, por ejemplo lo que le expresaron al señor Director Rodolfo Pérez, respecto a que lo iban a denunciar si no les daba su apoyo, eso es chantaje, por tanto no es posible permitir ese tipo de chantaje, ahora es para un Director, mañana puede ser para otro y así se vivirá en un mundo de chantaje, tal como está sucediendo en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial con esas expresiones de los sindicatos; lastimosamente los sindicatos han perdido la naturaleza de lo que es y si aquí se les da más beligerancia es posible que incluso quieran tener representación en el Consejo Directivo, y no es cuestión de democracia ni cosa que se parezca, simplemente son las cosas como corresponden. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en el informe presentado no observa nada de contenido, por ejemplo los sindicatos luchan por mejoras salariales, pero no se muestra nada de eso, tampoco se muestra nada sobre el seguro médico hospitalario, el cual se pide con el beneficio del RPN; no se muestra nada sobre mejorar la flota vehicular para que los empleados tengan mejores condiciones; sólo se observan rumores y tertulia, cada quien es reflejo de sus actos, si alguien quiere tener un nivel técnico, las discusiones deben ser técnicas, pero si se quiere hacer caso a los rumores, se meterán a conocer esos rumores con ellos y es posible que el próximo viernes quieran estar sentados junto a ellos en la sesión de Consejo Directivo decidiendo por los Directores; no se observa contenido en ese informe, solo observa simplezas. Se dice que los muebles que se encuentran ahora en la cafetería los tenía él en su oficina, pero en primer lugar quienes conocen su oficina, aclarando que varias persona de la institución la han visitado, saben que esos muebles ni siquiera combinan con la decoración de su oficina; en segundo lugar son muebles corrientes y él no usa ese tipo de muebles, no hablan nada de contenido, hubiera esperado que lucharan por mejorar el seguro médico hospitalario como una reivindicación de los trabajadores, pero nada de eso está allí; si ellos pueden hacer acusaciones como la mencionada al señor Rodolfo Pérez, que acudan a la Fiscalía y que pongan la denuncia, pero deben tener el valor de hacerlo; pero como saben que lo que han dicho son rumores o simplemente se quejan porque los ven mal o porque el jefe les pido que trabajaran una hora más, ese tipo de

nivel es el que tiene la gente del sindicato, por tanto lo que se puede esperar de ellos es eso, así de simple. Por tanto, en vista que no se cuenta con una proforma de acuerdo, sugiere que se dé por recibido el Informe y que de todo lo detallado se haga una auditoría, pero que no sea la Auditoría Interna, sino que se envíe una carta a la Corte de Cuentas de la República solicitando que audite todos esos procesos que ellos hablan; no se puede hacer una investigación fiscal o policial, ni crear Comisiones del Consejo Directivo para cobrar dietas o que se invente cualquier comisión para crucificar gente, ese tipo de cosas no se pueden hacer; el sindicato denuncia que alguien vino tarde o que se le paga más de su salario que interpongan la denuncia donde debe ser, así es como se actúa de manera formal y concreta, no a través de rumores o bajezas. Propone que la redacción del acuerdo sea que se dé por recibido el Informe de la Comisión de Asuntos Legales, el cual llevó dos meses y considera que se pudo haber empleado mejor el tiempo revisando reformas, buscando mejorar las opciones del seguro médico hospitalario o mejorar las prestaciones sociales a los trabajadores. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó, en primer lugar que se explica bien la reacción que genera una cuestión de éste tipo; en segundo lugar considera importante que de esos señalamientos se haga una auditoría, existen dos caminos, se puede investigar por parte del Consejo Directivo o se pide una auditoría a la Corte de Cuentas, pero tampoco se puede quedar así porque de todo eso hay parte de verdad, por ello propone que se haga una auditoría de parte de la Corte de Cuentas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que ha aclarado que no es portavoz del sindicato, no es promotor ni está en contra del sindicato, sin embargo por alusión desea expresar algo y es que en la Comisión de Asuntos Legales se trataron dos puntos, de los cuales el señor Presidente ha expresado que no observa dentro del Informe y había que ver por qué no se incluyeron; recuerda que el sindicato hizo hincapié en el tema del seguro médico hospitalario, ya que tal como se ha mencionado las reuniones se tardaron bastante y discutió ese punto, ellos hicieron varios señalamientos sobre el seguro médico hospitalario y dieron propuestas sobre ello. El otro elemento que no aparece en el Informe, según lo expresado por el señor Presidente, es el de las mejoras salariales, de lo cual el licenciado Elenilson Nuila dio la idea del "Estatuto de Personal", ese tema sí se discutió en la comisión y se le dio taller en dos ocasiones, por tanto si no está en el Informe se debe buscar la forma de agregarlo porque hacen falta esas dos partes. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó, respeto al tema del seguro médico hospitalario y del estatuto de personal, que el doctor Nelson Martínez pudo haber palpado que insistió y se discutió pero no se llegó a un acuerdo, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que se discutió y se dieron aportes, por eso le extraña que no se incluyera en el Informe. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y sugirió que se revisen, de ser posible las grabaciones de la comisión, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que debe agregarse por transparencia. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el tema del seguro médico la preocupación de los directivos del sindicato era el sistema de liquidación de gastos, pero sobre ello hizo la observación de que a partir de lo razonado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre el Presupuesto General de la Nación, no era recomendable regresar al beneficio del RPN, porque el tema de los seguros está en el ojo del huracán y de gastar más en eso será observable. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y aclaró que no es defensor del sindicato, pero de las mismas palabras del licenciado Elenilson Nuila se desprende que sí se discutió el tema, por tanto debía aparecer en el Informe, ya que se debe tener el rigor en la coherencia de lo expresado. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó en qué términos planteó el sindicato la parte del seguro, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que habría que ver las actas, ya que fueron dos puntos que sí se discutieron y había que agregarlo al Informe, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que esa fue una propuesta del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que el Gerente General no estuvo presente en las reuniones, pero él sí. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que comparte la propuesta de enviar una petición a la Corte de Cuentas para que indague sobre esos señalamientos, esa es la mejor manera y respalda esa propuesta. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que se debe hacer una auditoría especial caso por caso de manera concreta y que se deduzcan responsabilidades. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se solicitará un examen especial, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que la propuesta de acuerdo es dar por recibido el Informe presentado y solicitar a la Corte de Cuentas de la República realice examen especial sobre los puntos resaltados en el informe rendido. Luego de leída la propuesta

de acuerdo, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la presentación realizada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Legales, de acercamiento con la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Isdem (SEISDEM); **b)** Solicitar a la Corte de Cuentas de la República realice un Examen Especial sobre los puntos resaltados en el informe rendido por la Comisión de Asuntos Legales. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **8 - PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL ISDEM, REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado, quien entregó a los miembros del Consejo Directivo una copia de las observaciones que la Dirección General de Trabajo ha hecho al pliego de reformas del Reglamento Interno de Trabajo aprobado el diecisiete de enero del presente año, asimismo aclaró que la mayoría de éstas observaciones son cuestiones de forma y sin mayor trascendencia, ha preparado una serie de láminas para resaltar dónde estriban las observaciones, a continuación presentó a los miembros del Consejo Directivo las **Observaciones hechas al pliego de reformas al Reglamento Interno de Trabajo:** presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. La primera de las observación hace referencia al artículo 20, en la cual se sugiere eliminar lo siguiente: *“Para efectos de definición de la Jornada de Trabajo para las trabajadoras y trabajadores del ISDEM, ésta será de cuarenta horas en concordancia al inciso anterior”* por resultar redundante, ya que si en el primer inciso se menciona que la jornada ordinaria será de ocho de la mañana cuatro de la tarde, está de más decir que la jornada de trabajo será de cuarenta horas. La siguiente observación es relativa a la FECHA, FORMA Y LUGAR DEL PAGO DE SALARIO, al leer el texto del artículo en ningún momento se señala el día en que se paga el salario, por tanto se solicita establecer un día específico en el que se pague, lo cual se pasó por algo al momento de presentarlo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en la institución los salarios se pagan el día quince de cada mes, pero se deberían pagar el día veinte, al igual que en los ministerios o las alcaldías, a lo que el señor Mario Martínez agregó que efectivamente las alcaldías pagan después del día quince. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en la institución en el Reglamento anterior se estableció que la fecha de pago es el día quince. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que le pareció ver un correo electrónico donde se mencionaba que el Consejo Directivo no aprobada pagar los primeros días de noviembre, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que eso era parte de los rumores que se dieron en la institución, ya que se corrió el rumor que los salarios del mes de noviembre no se pagarían el día quince tal como estaba programado y que el sindicato estaba presionando para que se pagara antes, entre otras cuestiones. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó qué se estila, asimismo manifestó que a su criterio no se puede fijar un día ya que se puede atrasar o adelantar, considera que se debe establecer a partir del día quince o entre el día quince y veinte de cada mes. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se caería en la misma observación ya que no se establecería un día específico, asimismo se faculta a la Gerencia General para anticipar la fecha de pago si el día señalado para el mismo recayere en día de descanso o día de asueto, no obstante consignará lo que el Consejo Directivo tenga a bien decidir. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso establecer que sea el día veinte, aunque no necesariamente se pague ése día porque entiende que en la institución pagan el día quince, el personal no se debe asustar por esa disposición, simplemente se establecerá ese día porque así se solicita, al personal se le debe explicar que se pondrá esa fecha porque lo requiere la Dirección General de Trabajo; por ejemplo el ingeniero Rogelio Rivas ha mencionado que en los ministerios se paga el día veinte, pero el día diecisiete o dieciocho se les informa que se han pagado los salarios. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que una idea para la redacción de esa disposición podría ser que se establezca a más tardar el día veinte de cada mes, a lo que licenciado Mario García respondió estar de acuerdo. La siguiente observación se refiere a guardar relación con lo que dispone el Código de Trabajo en cuanto al día de descanso compensatorio, en el Reglamento se establecían que éstos podían gozarse dentro de los dos meses posteriores, pero el Código de Trabajo establece que debe ser en la siguiente semana, no se puede ir más allá de lo establecido

en la Ley. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si éste punto ha sido revisado por la Comisión de Asuntos Legales, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en tal caso se debería asumir lo que la comisión ha resuelto y ver la conclusión de cada punto, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que básicamente en algunos casos se elimina o se armoniza de acuerdo al Código de Trabajo. Existe otra observación que posiblemente llevará un poco más de discusión, la Comisión de Asuntos Legales estableció que ésta disposición quede tal cual estaba regulada, ya que se planteó como reforma eliminar un inciso del artículo 35 porque generaba una desigualdad, debido a que el ISDEM cuenta con oficinas en San Miguel y Santa Ana, estas oficinas descansaría el día más importante de sus fiestas patronales, lo cual no ocurrirá en San Salvador porque el periodo de vacaciones coincide con el día más importante de las fiestas patronales de la capital, lo cual generaría que los empleados de las oficinas centrales no gocen de ese día adicional que tiene en las oficinas regionales, pero se explicó al Ministerio de Trabajo que eso se estaba eliminando por implementar un día del Empleado del ISDEM pero la comisión ha tenido a bien mantener ese texto y eliminar el día que se estaba dando adicional para que todos gozaran de ese descanso. Básicamente esas son las observaciones, en algunas lo que se pide es armonizar con el Código de Trabajo y otras son cuestiones de forma que poco o nada trasciende, a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el oficio, de fecha 19 de octubre de 2017, suscrito por la licenciada Emigdia Mayari Merino García, Directora General de Trabajo, recibido en este Instituto el día 15 de noviembre de 2017; mediante el cual se comunican observaciones hechas al pliego de reformas propuestas al REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM); **b)** Se aceptan las observaciones hechas por la Dirección General de Trabajo y se instruye al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de ISDEM, licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que incorpore los cambios necesarios al pliego de reformas para superar las observaciones comunicadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha recibido una nota por parte de COMURES, cuyo contenido es igual a las notas anteriores en las cuales se solicita información sobre la transferencia del FODES, por tanto propuso dar por recibida la correspondencia, delegar al licenciado Elenilson Nuila para que elabore la respuesta a dicha correspondencia y se envíe con copia a los coordinadores de los grupos parlamentarios de ARENA, FMLN, GANA, PCN, PDC. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; **b)** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, elabore la respuesta a la correspondencia enviada; **c)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, a suscribirla y se envíe con copia a la Asamblea Legislativa, a los coordinadores de los grupos parlamentarios de ARENA, FMLN, GANA, PCN, PDC. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL B) CONSULTA SOBRE EL CASO DEL SEÑOR CRISTÓBAL BENÍTEZ CANALES:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que de parte del licenciado Elenilson Nuila se haga una consulta al juzgado que corresponda para conocer la situación del señor Cristóbal Benítez Canales y solicita que se les presente por escrito la respuesta que se brinde por parte del juzgado, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que ese caso se encuentra en Sala de lo Penal, no obstante tramitará la consulta y se les informará por escrito. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, realice consulta a la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, sobre la situación en la que se encuentra el proceso penal en contra del señor Cristóbal Benítez Canales; y al tener la respuesta se envíe al Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor

Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día viernes uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que debido a problemas de salud, la Secretaria de Actas licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, se ausentó un momento de la sesión a las once horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe del Gerente General; a las once horas y treinta minutos durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado al Informe sobre las diferencias que existen en lo presentado por el Auditor Interno y lo presentado por el Gerente General, en relación al traslado del préstamo hipotecario del edificio de ISDEM, los miembros del honorable Consejo Directivo, le solicitaron que se retirara de la sesión, nombrando como Secretario de Actas Interino Ad-honrem a partir de ese momento y para concluir la sesión el licenciado José Elenilson Nuila Delgado. **II)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado al informe sobre las diferencias que existen en lo presentado por el Auditor Interno y lo presentado por el Gerente General, en relación al traslado del préstamo hipotecario del edificio de ISDEM, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **III)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta minutos, al finalizar el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado al informe sobre las diferencias que existen en lo presentado por el Auditor Interno y lo presentado por el Gerente General, en relación al traslado del préstamo hipotecario del edificio de ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.